

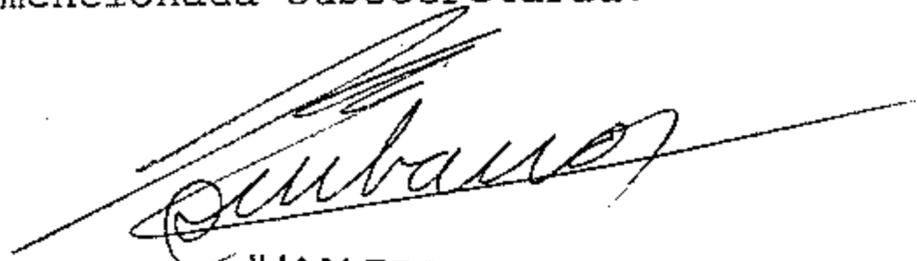
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1985.-

En atención a lo solicitado por la Subdirección General de Servicios y Producción y teniendo en cuenta las razones expuestas y urgencia que media, autorízase a la Subsecretaría de Administración a asignar una partida especial -con cargo de oportuna rendición de cuentas- a la citada dependencia por la suma de AUSTRALES MIL (A 1.000.--), a los efectos de afrontar los gastos necesarios para lograr el traslado de los tribunales consignados en la Resolución de este Tribunal N° 636/85, debiéndose afectar dicha suma a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

Regístrese y remítase -con carácter de urgente- a la mencionada Subsecretaría.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION